El Consejero de Desarrollo Económico, en relación a la pregunta parlamentaria **9-19/PES-00032**,formulada pordon Maiorga Ramírez Erro, del grupo parlamentario **EH-Bildu Nafarroa**, a partir de la información obrante en el Departamento de Desarrollo Económico, tiene el honor de informar de lo siguiente:

No consta que se haya aprobado formalmente un documento con la denominación Plan VEN (Vehículo Eléctrico de Navarra). No obstante, con dicha denominación por la Administración de la Comunidad Foral de Navarra se han desarrollado diversas actuaciones de fomento de la movilidad eléctrica:

- **Convocatoria de subvenciones en actuaciones de ahorro energético para el impulso del Vehículo Eléctrico en Navarra del año 2010**, aprobada por Resolución 2026/2010, de 15 de septiembre, de la Directora General de Empresa. Se autorizó un gasto de 200.000 euros con cargo a la partida de los Presupuestos de Gastos de 2010: 810003-81140-7800-425207 "Medidas anticrisis. Ayudas de impulso del Vehículo Eléctrico en Navarra (VEN)". Su objeto era el impulso del Vehículo Eléctrico en Navarra (VEN) a través de la incentivación de la compra de vehículos eléctricos, las correspondientes infraestructuras de recarga de energía eléctrica y sus acciones complementarias. Por Resolución 3022/2010, de 29 de diciembre, de la Directora General de Empresa, se amplía el gasto autorizado en 80.000 euros y se modifican ciertos plazos. Con cargo a esta convocatoria se abonaron ayudas por importe de 182.925,69 euros. Se subvencionaron un total de 21 proyectos: 10 por adquisición de vehículo, 9 por infraestructura de recarga y 2 por acciones complementarias.

- **Convocatoria de subvenciones en actuaciones de ahorro energético para el impulso del Vehículo Eléctrico en Navarra del año 2011**, aprobada por Resolución 1210/2011, de 15 de junio, de la Directora General de Empresa. Su objeto era incentivar en 2011 la compra de vehículos eléctricos, la instalación de las correspondientes infraestructuras de recarga de energía eléctrica y demás actuaciones relacionadas. A tal fin se autorizó un gasto de 900.000 euros con cargo a las siguientes partidas: 500.000 euros con cargo a la partida 810003-81140-7701-425200 "Medidas anticrisis-23. Ayudas de impulso del vehículo eléctrico en Navarra (VEN) FEDER 2007-2013" y 400.000 euros con cargo a la partida 810003-81140-7709-425200 "Medidas anticrisis-23. Ayudas de impulso del vehículo eléctrico en Navarra (VEN)". Por Resolución 2323DGE/2011, de 30 de noviembre, del Director General de Empresa e Innovación se deja sin efecto la convocatoria de ayudas para el impulso del Vehículo Eléctrico en Navarra (VEN) del año 2011 y se disminuye en 156.406,29 euros el gasto autorizado de la citada convocatoria.

Con cargo a esta convocatoria se abonaron ayudas por importe de 355.963,63 euros a la entonces Fundación CETENA y actual Fundación I+D Automoción y Mecatrónica, en la que estaba integrado el CITEAN (Centro de Innovación Tecnológica de Automoción de Navarra) con cargo a la partida 810003-81140-7701-425200 "Medidas anticrisis-23. Ayudas de impulso del vehículo eléctrico en Navarra (VEN) FEDER 2007-2013", para realizar un “Estudio piloto de transporte público con un autobús eléctrico”. De este importe se exigió posteriormente la devolución de 17.139,17 euros por el exceso de subvención abonada y no justificada.

Asimismo se abonaron 309.828,63 euros con cargo a la partida 810003-81140-7709-425200 "Medidas anticrisis-23. Ayudas de impulso del vehículo eléctrico en Navarra (VEN)". Además se abonaron 56.192,64 euros en el ejercicio 2012. Se financiaron 10 proyectos: 2 por adquisición de vehículo 1 por infraestructura de recarga y 7 por acciones complementarias.

- Mediante Resolución 780DGE/2012, de 14 de abril, del Director General de Empresa e Innovación se realizó la **concesión directa (autorizada por Acuerdo de Gobierno de 4 de abril de 2012) a la Fundación CETENA de una subvención de 283.195 euros para la realización del proyecto “Pilavesa 2012: nuevos sistemas de obtención y almacenamiento de energía para la mejora y el incremento de autonomía del autobús eléctrico”**, con cargo a la partida del Presupuesto de Gastos de 2012: 750003 75330 7819 467300 “Ayudas de impulso del vehículo eléctrico”. De este importe total, la cantidad de 141.379,43 no pudo ser abonada en 2012, porque por motivos técnicos el autobús estuvo parado entre el 1 de mayo y el 30 de agosto de 2012, lo que impidió que el proyecto fuera terminado en la fecha prevista. Este importe restante fue abonado por Resolución 1115/2013, de 17 de diciembre, del Director General de Industria, Energía e Innovación.

El primer proyecto relativo al autobús eléctrico, “Estudio piloto de transporte público con autobús eléctrico”, tuvo como objeto desarrollar una plataforma de monitorización de vehículos eléctricos, aplicada a un autobús eléctrico. Las conclusiones fueron que la autonomía y la capacidad de pasajeros eran los únicos inconvenientes detectados para una explotación normal del vehículo, pues solo podía realizar media jornada de trabajo y tiene una capacidad total de 62 personas, cuando un autobús convencional tiene capacidad para unas 92 personas. Asimismo, se apuntaba la necesidad de una serie de mejoras para un normal funcionamiento, incluyendo además de la mejora de la autonomía y de la capacidad, cuestiones como un sistema de recuperación de carga de batería de actuación automática (que no dependa del conductor).

En el segundo proyecto, “Nuevos sistemas de obtención y almacenamiento de energía para la mejora y el incremento de autonomía del autobús eléctrico”, tuvo por objetivo el estudio y desarrollo de nuevos sistemas que permitan un incremento del nivel de almacenamiento de energía en un autobús eléctrico para aumentar su autonomía. Entre sus conclusiones destaca la mejora de la eficiencia de la instalación de paneles solares, incrementando la autonomía en un 10%; y una valoración del coste operativo de un autobús eléctrico y uno diésel, siendo muy favorable para el modelo eléctrico. Si se pasa del coste de operación al de explotación, la comparación sigue beneficiando al vehículo eléctrico, si bien el margen se reduce notablemente.

Finalizados estos proyectos, en los años siguientes desde la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona y la empresa concesionaria del servicio de transporte público comarcal, se ha hecho una apuesta por la diversificación de la flota, y en concreto por vehículos híbridos eléctrico-diésel. Actualmente, con el mayor desarrollo de la tecnología eléctrica (tanto vehículos como sistemas de recarga), se está trabajando desde la Dirección General de Industria, Energía e Innovación en proyectos de colaboración con la MCP para incluir vehículos con funcionamiento 100% eléctrico.

Pamplona, a 18 de marzo de 2019.

El Consejero de Desarrollo Económico: Manuel Ayerdi Olaizola